

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 10 de septiembre 2021  
Oficio: 421-2021.SAF/AMSCCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciado**  
**José Hugo Valle Alegría**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
16 SEP 2021  
Firma:  Hora: 8:36  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:


Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante C02 número 431 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 12-2021.SAF/AMSCCLAE y Resolución Número DE-35-2021, ambos de fecha 01 de septiembre 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCCLAE

  
Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Cobos  
Director Ejecutivo  
AMSCCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCCLAE  
Departamento Financiero/AMSCCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCCLAE  
Archivo: SAF/AMSCCLAE

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-35-2021		1	9	2,021	431
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-151-0710-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-23,420.00	-23,420.00
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-2,708.00	-2,708.00
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-3,048.00	-3,048.00
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,952.00	-1,952.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-31,128.00</b>	<b>-31,128.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	31,128.00	31,128.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>31,128.00</b>	<b>31,128.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1 9 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-35-2021		1 9 2,021			431
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-31,128.00</u> -31,128.00		<u>31,128.00</u> 31,128.00	
		-31,128.00		31,128.00
<b>TOTAL</b>		<b>-31,128.00</b>		<b>31,128.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-31,128.00	31,128.00
	DESARROLLO HUMANO	-31,128.00	31,128.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-31,128.00</b>	<b>31,128.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-35-2021		1	9	2,021	431
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-31,128.00	31,128.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-31,128.00	31,128.00
		60301 Reducción de la contaminación	-31,128.00	31,128.00
<b>TOTAL:</b>			-31,128.00	31,128.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-31,128.00	31,128.00
<b>TOTAL:</b>	-31,128.00	31,128.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-35-2021		1	9	2,021	431
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA  
**APROBADO**



*Dra. Heidi Anneliese Aldana García*  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

FIRMA

FECHA DE APROBACION		
9	2,021	
DIA	MES	AÑO

**DICTAMEN NÚMERO 12-2021-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.31,128.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

El departamento Financiero mediante Oficio-número.242-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn traslada la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria INTRA2, atendiendo a lo indicado por la Unidad de Planificación mediante Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 13, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2 que se derivó a las solicitudes del departamento administrativo y departamento de recursos humanos, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-13-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.31,128.00; el renglón incrementado corresponde a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar la partida presupuestaria mencionada en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q.23,420.00, renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q.2,708.00, renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.3,048.00, renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.1,952.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 13.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **treinta y un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.31,128.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 01 de septiembre del año 2021.



  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub directora Administrativa Financiera  
-AMSCLAE-

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA2 POR EL MONTO DE TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.31,128.00).**

**RESOLUCIÓN No.DE-35-2021.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 13, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-13-2021, de fecha 23 de agosto del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no afecta ni modifica las metas físicas del Subproducto: 001-001-0001: Dirección y Coordinación, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en su dictamen, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 13, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 12-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 01 de septiembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de treinta y un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.31,128.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.



**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **treinta y un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.31,128.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**Artículo 3.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AMSCLAE



Panajachel, Sololá 01 de septiembre de 2021  
Oficio-número.242-2021-D.F/AMSCCLAE/mlchn

Dra.  
Heidi Aldana García  
**Subdirector Administrativo Financiero**  
AMSCCLAE  
Presente



Por este medio me dirijo a usted respetuosamente, con atención al oficio número: 069-2021/UDP/AMSCCLAE/EAG/eag, solicitud de modificación presupuestaria del departamento de Recursos Humanos y Administrativo, para financiar el renglón de gasto 913, sentencias judiciales, compromisos pendientes de la AMSCCLAE, en el presente ejercicio fiscal.

Y en seguimiento a los oficios números 226-2021-D.F/AMSCCLAE/mlchn, y 235-2021-D.F/AMSCCLAE/mlchn, se le trasladan en original los siguientes documentos:

- 1- Resolución de la unidad de planificación número UDP-13-2021.
- 2- Comprobante de reprogramación de subproductos No.13, en estado solicitado.
- 3- Comprobante de Reprogramación de Consolidación No. 13, en estado Enviado Presupuesto.
- 4- Justificación de Modificación Presupuestaria Intra2.

Quedando a la espera, de informar por esta vía la aprobación correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente

*[Firma]*

Marta Lidia Cholotio Navichoc  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
AMSCCLAE



C.c: Archivo.



*[Firma]*  
Lidia Elena Quic  
Jefe Financiero



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13-2021/INTRA2.**

**RESOLUCIÓN No. UDP-13-2021.**

**CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista toda la documentación relacionada a las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por los Departamentos de Recursos Humanos-RRHH-, mediante Of.No.231-2021 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/, de fecha 05 de agosto de 2021; y Departamento Administrativo –ADMON-, mediante Of.No./370/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 05 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE mediante Oficio: 222-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn, de fecha 23 de agosto de 2021, remitió a esta Unidad el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 13, de Modificación Presupuestaria INTRA2, generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, mediante el cual se registraron los débitos y créditos que afectan los renglones de gastos según los cuadros presentados por los departamentos antes mencionados, solicitando darle el seguimiento respectivo por esta Unidad de Planificación a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el SIGES.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO

### CONSIDERANDO

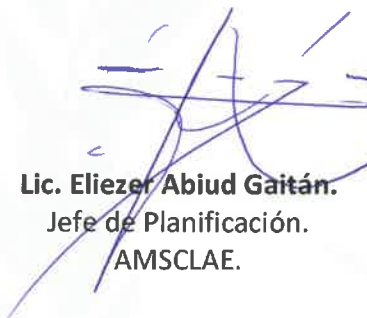
Que como parte del proceso de modificación presupuestaria se ha tenido a la vista los cuadros de débitos y créditos correspondientes que constan en el expediente de la presente modificación presupuestaria cuyos rubros a debitar son congruentes con la programación vigente en el Plan Operativo Anual 2021 y los rubros a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones a realizarse de conformidad con las competencias del Departamento de Recursos Humanos de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 “Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE”.

### POR TANTO

De conformidad con lo considerado, después de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto”, esta Unidad de Planificación:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 13, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vigentes de los subproductos: 001-001-0001: “Dirección y Coordinación”, las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión Gubernamental -SIGES, y se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

  
**Lic. Eliezer Abiud Gaitán.**  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 23/08/2021 <b>HORA :</b> 13:09.53 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  13
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	151	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-23,420.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,708.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,048.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	196	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-1,952.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	913	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	31,128.00	
												<b>Total</b>	<b>31,128.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-31,128.00	31,128.00
<b>Total</b>		<b>-31,128.00</b>	<b>31,128.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-31,128.00	31,128.00	
0000-SIN ORGANISMO	-31,128.00	31,128.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-31,128.00	31,128.00	
<b>Total</b>	<b>-31,128.00</b>	<b>31,128.00</b>	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CRÉDITO	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR NOTIFICACIÓN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, SANTIAGO ATITLÁN RESOLUCIÓN No. 07925-2018-00456, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 23/08/2021 <b>HORA :</b> 13:09.53 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  13
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR NOTIFICACIÓN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, SANTIAGO ATITLÁN RESOLUCIÓN No. 07025-2018-00456, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Eliezer Abiud Gaitán*  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE  
FIRMA



*Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos*  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE  
FIRMA



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	<b>PAGINA</b> : 1 DE 2
		<b>FECHA</b> : 1/09/2021
		<b>HORA</b> : 7:50.58
		<b>REPORTE:</b> R00817650.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  13
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 23/08/2021
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UDP-13-2021	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>											
<b>SUBPRODUCTO</b>											
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO	
							<b>Total</b>		-31,128.00	0.00	
001-001-0001	Dirección y Coordinación.										
58	00	000	001	000	100	11			-31,128.00	0.00	

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>											
<b>SUBPRODUCTO</b>											
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO	
							<b>Total</b>		31,128.00	0.00	
001-001-0001	Dirección y Coordinación.										
58	00	000	001	000	900	11			31,128.00	0.00	

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>											
<b>SUBPRODUCTO</b>											
							DEBITO	CREDITO			
001-001-0001	Dirección y Coordinación.							-31,128.00	31,128.00		
							<b>Total</b>	-31,128.00	31,128.00		

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>											
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>											
							DÉBITO	CRÉDITO			
11-INGRESOS CORRIENTES							-31,128.00	31,128.00			
0000-SIN ORGANISMO							-31,128.00	31,128.00			
0000-SIN CORRELATIVO							-31,128.00	31,128.00			
							<b>Total</b>	-31,128.00	31,128.00		

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 POR NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, SANTIAGO ATITLAN RESOLUCIÓN 07025-2018-00456. DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN. AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 1/09/2021 <b>HORA :</b> 7:50.58 <b>REPORTE:</b> R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  13
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 23/08/2021
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UDP-13-2021	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
10913-13;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 POR NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, SANTIAGO ATITLAN RESOLUCIÓN 07025-2018-00456. DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN. AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
ENVIADO PRESUPUESTO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Marta Lidia Chelicio Navichoc  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
AMSCLAE

FIRMA





PROGRAMA: **58 Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto.

Los departamentos de Recursos Humanos y Administrativo, solicitan modificación presupuestaria INTRA2, para acreditarse al renglón presupuestario 913 “sentencias judiciales”, y mediante oficio número 069-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, la unidad de Planificación verificó que la provisión de los recursos a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones que se realizan mediante la ejecución del rubro vinculado con la planificación y programación del renglón 913, y resuelve mediante resolución número UDP-13-2021, que la presente Modificación Presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 13, **no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vigentes** del subproducto: 001-001-0001: “Dirección y Coordinación” las cuales permanecen invariables.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *treinta y un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.31,128.00)*.

Derivado de saldos disponibles de los servicios: arrendamiento de parqueo de lancha; Licencia de antivirus; Servicio de atención y protocolo; y saldo de servicio de

mantenimiento preventivo de planta telefónica de la AMSCLAE, dichos servicios ya fueron cubiertos por el Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

Al respecto, afectó al espacio presupuestario así:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN SICOIN**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-151-0710-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-23,420.00
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-2,708.00
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,048.00
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,952.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-31,128.00</b>

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de *treinta y un mil ciento veintiocho quetzales exactos, (Q.31,128.00)*, con base a la solicitud del departamento de Recursos Humanos así:

Crédito presupuestario por sentencias judiciales en el renglón presupuestario 913, a la AMSCLAE, para darle cumplimiento a la notificación de fecha 15 de junio del año 2021, del juzgado pluripersonal de primera instancia del municipio de Santiago Atitlán, por el incidente de Reinstalación No. 07025-2018-00456, a la Licenciada Jaqueline Solís.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	31,128.00
	<b>TOTAL</b>	<b>31,128.00</b>

Marta Lidia Cholotio Navichoc  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
AMSCLAE



Mra. Heidi Anneliese Aldana García  
Subdirectora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

